



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Plan Estratégico de la Dependencia:

Alineación al Proyecto Estratégico

La contratación de este arrendamiento se alinea al Plan Estratégico del Instituto al coadyuvar e impulsar la mejora y preservar las herramienta tecnológicas que soportan la operación de las áreas sustantivas a fin de facilitar el otorgamiento de los servicios prioritarios a los pacientes y personal del Instituto, por ello es de vital importancia que los equipos a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones de operación y vigentes conforme a las disposiciones normativas que emites las instancias regulatorias.

Alineación al Plan Anual de Trabajo del Instituto en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Este proyecto se desprende del Objetivo Estratégico: "Implementar un Modelo Innovador de Organización y Administración que Fortalezca la Actividades Institucionales", con el objetivo de apegarse a la estrategia: "Elaboración de estrategias que contribuyan a la sustentabilidad Institucional" en su línea de acción: "Fortalecimiento de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" que especifica acciones de mejora a los sistemas informáticos y de comunicaciones para lograr un intercambio de información eficiente en el Instituto y con otras Instituciones Nacionales o Extranjeras.

I. Descripción del servicio objeto de la contratación.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) requiere del "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos", con el objetivo de con equipos de cómputo y periféricos que satisfagan las necesidades operativas y de obsolescencia a fin de coadyuvar en los objetivitos Institucionales.

El "Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos" podrá ser suministrado por partidas independientes, con equipos que cumplan con los perfiles descritos en el anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del arrendamiento.

El servicio requerido es el siguiente:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo al requerimiento del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática tanto de Apache Open-Office última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache Open-office última versión liberada.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán entregarán en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil	Producto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	"D1"	Computadora de escritorio básica	1600	1950
2	"D1"	Computadora de escritorio básica con tarjeta de red inalámbrica	0	
3	"D2"	Computadora de escritorio ligera	0	
4	"D2"	Computadora de escritorio ligera con tarjeta de red inalámbrica	0	
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	0	
6	"D3"	Computadora de escritorio intermedia	0	
7	"D4"	Computadora de escritorio especializada	0	



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

8	"D4"	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica	0	
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	30	50
10	"D5"	Computadora de escritorio avanzada con tarjeta de red inalámbrica	0	

Partida	Perfil	Producto	Cantidad	
11	"L1"	Computadora portátil general (laptop ligera)	0	
12	"L1"	Computadora portátil general (laptop ligera) con estación de trabajo para laptop	0	
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)	0	
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	8	15
15	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)	0	
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	05	10
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air	0	
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac	0	
19	"T1"	Tableta (ligera)	0	
20	"T2"	Tableta (especializada)	0	

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto	Cantidad	
21	"P01"	Teclado y mouse	0	
22	"P02"	Periféricos conferencia	0	
23	"P03"	Monitor	0	
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	0	
25	"P05"	Estación de trabajo para laptop	0	
26	"P06"	Lector DVD	0	
27	"P07"	Biométricos	30	50
28	"P08"	Lector código de barras	30	50



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

29	"P09"	Video Proyector	15	25
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	1630	2000
31	"P11"	NoBreak (TIPO II)	0	
32	"P12"	Tarjeta de red inalámbrica	0	

Objetivo del Servicio.

Contar con equipos de cómputo y periféricos que satisfagan las necesidades operativas y de obsolescencia a fin de coadyuvar en los objetivitos Institucionales, a través de un esquema de contratación por arrendamiento, conforme los lineamientos establecidos en los Contratos Marco de la Administración Pública Federal.

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del servicio.

El plazo será de 36 meses a partir de la puesta en operación y las condiciones de entrega de los equipos motivo del arrendamiento será por partida completa y en una sola exhibición, máximo de 45 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

III. Resultado de la investigación de Mercado que soporta el procedimiento

En el contexto de la suscripción al contrato marco se identificó que los precios de referencia suscritos en este instrumento presentaban costos muy elevados, por este motivo y con el fin de contar con un sustento legal, se realizó una Solicitud de Información a Compranet utilizando el anexo técnico adaptado de acuerdo a las necesidades del Instituto, como resultado de esta propuesta, se presentó el siguiente procedimiento:

Descripción de los pasos de la Solicitud de Información (SDI)

- El día 24 de junio del presente se realizó la solicitud de SDI a la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales con el oficio STIC/0618/2021.
- El día 29 de junio del presente se publicó en el portal de Compranet la Solicitud de Información (SDI) de acuerdo a los lineamientos establecidos por Compranet con el registro SDI_165134
- El día 06 de julio el proveedor SYNEX DE MEXICO, S.A DE C.V. presento propuesta técnica y económica
- El día 07 de julio del presente la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con oficio SRMYSG/267/21 notifica a la Subdirección de Tecnologías de la Información, el resultado del SDI, donde solo un posible proveedor presento propuesta, cabe señalar que esta



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

propuesta no es vinculante en el procedimiento de contratación, es solo una referencia de los costos de mercado.

Tabla 1.- Costos SDI

Parti da	Perfil	Producto	Costo unitario mensual antes de IVA (cotización SYNEX)	Cantidad		Costo Mensual		Costo 36 meses	
				Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo	Mínimo	máximo
1	"D1"	Computadora de escritorio básica	\$678.45	1600	1950	\$1,085,520.00	\$1,322,977.50	\$39,078,720.00	\$47,627,190.00
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	\$870.46	30	50	\$26,113.80	\$43,523.00	\$940,096.80	\$1,566,828.00
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	\$791.24	8	15	\$6,329.92	\$11,868.60	\$227,877.12	\$427,269.60
	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	\$2,496.73	5	10	\$12,483.65	\$24,967.30	\$449,411.40	\$898,822.80
27	"P07"	Biométricos	\$679.03	30	50	\$20,370.90	\$33,951.50	\$733,352.40	\$1,222,254.00
28	"P08"	Lector código de barras	\$132.14	30	50	\$3,964.20	\$6,607.00	\$142,711.20	\$237,852.00
29	"P09"	Video Proyector	\$1,225.01	15	25	\$18,375.15	\$30,625.25	\$661,505.40	\$1,102,509.00
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	\$64.93	1630	2000	\$105,835.90	\$129,860.00	\$3,810,092.40	\$4,674,960.00
				Subtotales		\$1,278,993.52	\$1,604,380.15	\$46,043,766.72	\$57,757,685.40
				IVA		\$204,638.96	\$256,700.82	\$7,367,002.68	\$9,241,229.66
				Gran Total		\$1,483,632.48	\$1,861,080.97	\$53,410,769.40	\$66,998,915.06
				Monto Mensual		\$17,803,589.80	\$22,332,971.69		



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Como un segundo elemento en este estudio, se recurrió al análisis de las adjudicaciones de este mismo servicio ya publicadas en Compranet, identificando que los precios para los equipos de cómputo y periféricos que cubren las necesidades del Instituto pueden tener una mejora significativa de acuerdo a lo siguiente:

Resultados obtenidos del procedimiento que dio cumplimiento a lo estipulado en el "Contrato Marco Contratación del Arrendamiento del Equipo de Cómputo Personal y Periféricos, así como en los Anexos 1, 2, 3 y 4" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-008JBK001-E28-2021 de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, así como el acto de fallo del día 11 de junio de 2021 obtenido de Compranet en la siguiente URL <https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/past/1983687/detail.si#fh>

Tabla 2.- Precios de fallos.

Parti da	Perfil	Producto	Costo unitario mensual antes de IVA (precios de fallo)	Cantidad		Costos Mensuales		Costos 36 meses	
				Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	"D1"	Computadora de escritorio básica*	\$678.45	1600	1950	\$1,085,520.00	\$1,322,977.50	\$39,078,720.00	\$47,627,190.00
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada	\$742.00	30	50	\$22,260.00	\$37,100.00	\$801,360.00	\$1,335,600.00
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop	\$444.44	8	15	\$3,555.52	\$6,666.60	\$127,998.72	\$239,997.60
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	\$1,282.00	5	10	\$6,410.00	\$12,820.00	\$230,760.00	\$461,520.00
27	"P07"	Biométricos*	\$253.00	30	50	\$7,590.00	\$12,650.00	\$273,240.00	\$455,400.00
28	"P08"	Lector código de barras**	\$132.14	30	50	\$3,964.20	\$6,607.00	\$142,711.20	\$237,852.00
29	"P09"	Vídeo Proyector	\$469.00	15	25	\$7,035.00	\$11,725.00	\$253,260.00	\$422,100.00



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

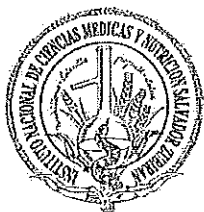
Fecha de elaboración: Agosto/2021

30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	\$47.47	1630	2000	\$77,376.10	\$94,940.00	\$2,785,539.60	\$3,417,840.00
				Subtotales		\$1,213,710.82	\$1,505,486.10	\$43,693,589.52	\$54,197,499.60
				IVA		\$194,193.73	\$240,877.78	\$6,990,974.32	\$8,671,599.94
				Gran Total		\$1,407,904.55	\$1,746,363.88	\$50,684,563.84	\$62,869,099.54
				Monto anual		\$16,894,854.61	\$20,956,366.51		

No debemos omitir realizar el ejercicio de cotización utilizando de manera directa los precios de referencia del contrato marco lo que da como resultado:

Tabla 3.- Costos obtenidos a través del Resultado de Investigación de Mercado realizado por la SHCP y la CEDN como Precios de Referencia:

Parti da	Perfil	Producto	Costo unitario mensual antes de IVA (precios de referencia)	Cantidades		Costos Mensuales		Costos 36 meses	
				Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	"D1"	Computa dora de escritorio básica.	\$2,260.45	1600	1950	\$3,616,720.00	\$4,407,877.50	\$130,201,920.00	\$158,683,590.00
9	"D5"	Computa dora de escritorio avanzada	\$3,065.82	30	50	\$91,974.60	\$153,291.00	\$3,311,085.60	\$5,518,476.00
14	"L2"	Computa dora portátil (laptop intermedi a) con estación de trabajo para laptop	\$2,854.72	8	15	\$22,837.76	\$42,820.80	\$822,159.36	\$1,541,548.80



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: Agosto/2021

16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop	\$7,635.68	5	10	\$38,178.40	\$76,356.80	\$1,374,422.40	\$2,748,844.80
27	"P07"	Biométricos	\$252.67	30	50	\$7,680.10	\$12,633.50	\$272,883.60	\$464,806.00
28	"P08"	Lector código de barras	\$250.86	30	50	\$7,625.80	\$12,543.00	\$270,928.80	\$451,548.00
29	"P09"	Video Proyector	\$1,558.58	15	25	\$23,378.70	\$38,964.50	\$841,633.20	\$1,402,722.00
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)	\$265.29	1630	2000	\$432,422.70	\$530,580.00	\$15,567,217.20	\$19,100,880.00
				Subtotales		\$4,240,618.06	\$5,275,067.10	\$152,662,250.16	\$189,902,415.60
				IVA		\$678,498.89	\$844,010.74	\$24,425,960.03	\$30,384,386.50
				Gran Total		\$4,919,116.95	\$6,119,077.84	\$177,088,210.19	\$220,286,802.10
				Monto Mensual		\$59,029,403.40	\$73,428,934.03		

En concordancia con los 3 escenarios aquí analizados:

1. Precios obtenidos a través de un SDI
2. Precios obtenidos a través de fallos de contrato marco de otras Instituciones
3. Precios obtenidos a través de la Investigación de Mercado de la SHCP y la CEDN o Precios de Referencia.

Se muestra la siguiente tabla resultado

No.	Escenario	Monto Mensual		Monto Anual		Monto 36 Meses	
		Mínimo (1643)	Máximo (2025)	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	SDI	\$1,483,632.48	\$1,861,080.97	\$17,803,589.80	\$22,332,971.69	\$53,410,769.40	\$66,998,915.06
2	Precios de fallos	\$1,407,904.55	\$1,746,363.88	\$16,894,854.61	\$20,956,366.51	\$50,684,563.84	\$62,869,099.54
3	Precios de Referencia	\$4,919,116.95	\$6,119,077.84	\$59,029,403.40	\$73,428,934.03	\$177,088,210.19	\$220,286,802.10

Tabla 4.- 3 escenarios de costos



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Resulta evidente que el utilizar el escenario 3 con el objetivo de fijar el costo del proyecto lo hace inviable, también resulta contraproducente que solo un proveedor presentara propuesta a través del SDI, por lo que se optó por descartar la oferta más alta y realizar un promedio entre el escenario 1 y escenario 2, se obtiene lo siguiente:

Promedios	Monto Mensual		Monto Anual		Monto 36 meses	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Incluyendo Precios de Referencia.	\$2,603,551.33	\$3,242,174.23	\$31,242,615.94	\$38,906,090.74	\$93,727,847.81	\$116,718,272.23
Sin Precios de Referencia.	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$17,349,222.21	\$21,644,669.10	\$52,047,666.62	\$64,934,007.30

Tabla 5.- Costos promedio

Por lo que, con base en este resultado, se solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros la suficiencia presupuestal por \$64,934,007.30 como máximo por 36 meses.

Es importante destacar que la expectativa de los costos resultantes del proceso de contratación a través del Contrato Marco sean incluso menores a lo aquí proyectado

En este contexto, se presume que los costos resultantes por ejercicio quedaran de la siguiente forma:

Ejercicio	Meses	Costo Total Mínimo Mensual Proyectado con IVA	Costo Total Máximo Mensual Proyectado con IVA	Costo Total Mínimo Proyectado con IVA por Ejercicio	Costo Total Máximo Proyectado con IVA por Ejercicio
2021	4	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$5,783,074.07	\$7,214,889.70
2022	12	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$17,349,222.21	\$21,644,669.10
2023	12	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$17,349,222.21	\$21,644,669.10
2024	8	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$11,566,148.14	\$14,429,779.40
Costo proyectado Total del arrendamiento				\$52,047,666.62	\$64,934,007.30

Tablas 6.- Costos por ejercicio fiscal

Costo Total Mínimo Proyectado con IVA \$52,047,666.62 (Cincuenta y dos millones cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 62/100 MN.)



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Costo Total Máximo Proyectado con IVA \$64,934,007.30 (Sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil siete pesos 30/100 MN.)

Con este análisis se determinó lo siguiente:

- Acreditar la aceptabilidad de los precios conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinar la existencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- Con el resultado de los costos aquí planteados se atenderá lo previsto en el Artículo 8 de la Ley de Austeridad Republicana.

De acuerdo al Contrato Marco, se muestra el Listado de los Posibles Proveedores que acreditaron al menos una de las partidas requeridas por el Instituto

Núm.	POSIBLES PROVEEDORES
1	ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S. C. DE P. DE R. L. DE C.V. RFC: ASI970227PZ4
2	ALTUM TECNOLOGIC, S. A. DE C. V. RFC: ATE180426DU6
3	ALUXEN LUMINI, S.A. DE C.V. RFC: ALU160315AU8
4	CICOVISA, S.A. DE C.V. RFC: CIC8308165A4
5	COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V. RFC: CDO160301U25
6	COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V. RFC: CMI9402168Y3
7	COMPUCAD, S.A. DE C.V. RFC: COM960808S62
8	COMPUCENTRO, S.A. DE C.V. RFC: COM890206254
9	COMPUTADORAS MEGACENTRO S.A DE C.V. RFC: CME8708273X7
10	CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V. RFC: CET990211P35
11	DATÁVISION DIGITAL, S.A. DE C.V. RFC: DDI951027KV4
12	DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V. RFC: DTI030320BY7
13	DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. RFC: DIS880616UA2
14	DSTI MÉXICO, S.A. DE C.V. RFC: DME181029QW6
15	ECLECSIS SINERGIA Y TECNOLOGÍA, S DE R.L. DE C.V. RFC: EST071221PZ0
16	EVTEK, S.A. DE C.V. RFC: EVTI50908T54
17	EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. RFC: ECC990609FI3
18	FOCUS ON SERVICES S.A. DE C.V. RFC: FOS000306HXA
19	GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V. RFC: GAE941027176
20	GRUPO LOGISA, S.A. DE C.V. RFC: GLO7911276R5
21	GRUPO SIGMA DIVISION GOLFO, S.A. DE C.V. RFC: GSD831010P79



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

22	HIPERTECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN, S. A. DE C. V. RFC: HCO890728BI0
23	INTERCONECTA, S.A. DE C.V. RFC: INT0011300R88
24	IT SOLUCIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AVANZADA, S.A. DE C.V. RFC: ISI121121I31
25	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V. RFC: LIA9708133A3
26	MAINBIT, S.A. DE C.V. RFC: MAI900112RW2
27	NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. RFC: NSI130214459
28	OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S. A. DE C. V. RFC: OCO851218P34
29	OFI STORE, S.A. DE C.V. RFC: OST9505115I6
30	PROYECTO DÍA, S.A. DE C.V. RFC: PDI9512142Q5
31	SERVERWARE, S.A. DE C.V. RFC: SER101008FM8
32	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BSS, S.A. DE C.V. RFC: SAB071219T93
33	SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: SCM091023TW3
34	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V. RFC: SME9002277T7
35	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. RFC: SCO890622BT5
36	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V. RFC: STE040914L12
37	SYNNEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. RFC: SME930225FP8
38	TEC PLUS, S.A. DE C.V. RFC: TPL030219RE3
39	TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V. RFC: TRS1405206T8
40	TECNICOPY, S.A. DE C.V. RFC: TEC9781202FI7
41	TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA MÚLTIPLE, S.A. DE C.V. RFC: TIM030714AU3
42	TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S. A. DE C. V RFC: THE8701087R8
43	TED, TECNOLOGIA EDITORIAL S.A. DE C.V. RFC: TTE900709DW9
44	TS PRINTMAX, S.A. DE C.V. RFC: TPR180706757

Tablas 7.- Lista de posibles proveedores

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se propone que la contratación del Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos se lleve a cabo mediante el supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el Artículo 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en razón de lo siguiente:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Motivación

Considerando el supuesto de excepción contenido en el Artículo 41 fracción XX de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INCMNSZ propone la suscripción de un contrato específico derivado del Contrato Marco: "20200618_Versión pública del Contrato Marco de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos" dado que se espera que este procedimiento asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de igual forma se aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En este orden de ideas y partiendo del análisis realizado a la información contenida en el Contrato Marco multicitado, se infiere que los posibles proveedores, cumplieron con los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, resultando conveniente a fin de atender las necesidades de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos del Instituto, en el entendido de que, con la contratación del Equipo de Cómputo Personal y Periféricos se contará con la garantía de una empresa que cubra las necesidades técnicas básicas en el marco de la gestión del servicio de tecnología aquí descrito.

Asimismo, es de destacar que, con la suscripción de un contrato específico derivado del Contrato Marco aquí planteada (excepción a la Licitación Pública por Artículo 41, fracción XX de la LAASSP), se prevé una optimización en la inversión horas-hombre para el INCMNSZ, al reducir los tiempos del personal invertidos mediante el proceso propuesto en comparación con un proceso de Licitación Pública, sin perder de vista que, la expectativa de que los posibles proveedores presenten precios (muy) competitivos, toda vez que se trata de un concurso.

En conclusión y en apego al segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consideramos viable que para este caso, sea utilizado el proceso de excepción a la Licitación Pública por medio de adjudicación directa al (los) proveedor (es) que resulten seleccionados mediante el proceso de suscripción de un contrato específico derivado del Contrato Marco aquí referido.

V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Tabla de Proyección.

Arrendamiento de equipo de computo personal y periféricos	Costo Total Mínimo Proyectado con IVA	Costo Total Máximo Proyectado con IVA
	\$52,047,666.62	\$64,934,007.30

Costo Total Mínimo Proyectado con IVA \$52,047,666.62 (Cincuenta y dos millones cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 62/100 MN.)



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Costo Total Máximo Proyectado con IVA \$64,934,007.30 (Sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil siete pesos 30/100 MN.)

Forma de Pago:

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

La factura deberá contener el desglose de los equipos en operación de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 1 del anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos con el visto bueno del personal que designen el Instituto.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente instalados y en operación, a entera satisfacción del Instituto.

Conforme a lo ya expuesto, se estima un calendario de pagos de la siguiente manera:

Ejercicio	Meses	Costo Total Mínimo Mensual Proyectado con IVA	Costo Total Máximo Mensual Proyectado con IVA	Costo Total Mínimo Proyectado con IVA por Ejercicio	Costo Total Máximo Proyectado con IVA por Ejercicio
2021	4	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$5,783,074.07	\$7,214,889.70
2022	12	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$17,349,222.21	\$21,644,669.10
2023	12	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$17,349,222.21	\$21,644,669.10
2024	8	\$1,445,768.52	\$1,803,722.43	\$11,566,148.14	\$14,429,779.40
Costo proyectado Total del arrendamiento				\$52,047,666.62	\$64,934,007.30



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

Costo Total Mínimo Proyectado con IVA \$52,047,666.62 (Cincuenta y dos millones cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 62/100 MN.)

Costo Total Máximo Proyectado con IVA \$64,934,007.30 (Sesenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil siete pesos 30/100 MN.)

Partida presupuestal: 33903 Servicios Integrales.

VI. Nombre de las empresas propuestas para participar en la selección

Conforme a los señalados en el "*Listado de Posibles Proveedores*" apartado III.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con este procedimiento se da cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana en su artículo 8, así como al artículo 40 de la LAASSP, dado que el Contrato Marco se adapta a las necesidades del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el haber solicitado un estudio de mercado no es vinculante con ningún proveedor, ya que una vez obtenida una opinión favorable de la coordinación de Estrategia Digital Nacional se llevará a cabo una convocatoria a todos los posibles proveedores que

Si los precios no son convenientes y a los siguientes criterios:

- **ECONOMÍA.-** El presente criterio se acredita en virtud de que se convocará a todos los posibles proveedores que tienen la capacidad técnica y económica en el contexto del servicio a contratar, esto de acuerdo al análisis realizado por la SHCP y la CEDN, se seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas, además de cumplir con estas características, que garantice la calidad de los servicios requeridos y el cumplimiento las condiciones técnicas solicitadas en beneficio del INCMNSZ, de manera complementaria, se concluye que el llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública para esta circunstancia en particular, no resultaría conveniente para el Instituto, esto debido al factor de temporalidad necesario para obtener un fallo favorable entre una Adjudicación Directa versus una Licitación Pública, lo anterior debido a que se estima, una disminución del tiempo de ejecución del proceso, permitiendo el inicio del servicio a corto plazo y adicionalmente, la disminución de horas-hombre dadas las áreas administrativas involucradas que exigen el cumplimiento de una Licitación Pública.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

- **EFICACIA.**- El procedimiento de adjudicación directa, permitirá al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán un aprovechamiento oportuno de los equipos de cómputo personal y periféricos al disponer de manera expedita, en beneficio de la atención a los pacientes y de esta manera proporcionar elementos tecnológicos de apoyo que permitan cumplir de manera eficaz con sus funciones sustantivas, así mismo, el Instituto obtiene las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad. Acreditando que con la contratación mediante el procedimiento que se propone, se conseguirán las mejores condiciones disponibles para el estado y lograr los objetivos programados que requiere el Instituto en tiempo y forma.
- **EFICIENCIA.**- Con la excepción propuesta a la Licitación Pública y dadas las condiciones de Contrato Marco se considera que la Adjudicación Directa permitirá compactar tiempo del proceso administrativo de contratación, ya que el mismo centrará el concurso con todos *los Posibles Proveedores* con capacidad técnica viable en el marco del servicio a contratar, propiciando con esto que el tiempo de exposición al riesgo (al no contar con el servicio requerido) se disminuya y con ello asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.
- **IMPARCIALIDAD.**- La propuesta del procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública no implicará otorgar condiciones ventajosas a alguno de *Los Posibles Proveedores* convocados a participar ya que se empleara el listado que proporciona el Contrato Marco y con ello no sesgar la competencia sobre el servicio requerido ni limitar el conocimiento de la problemática a resolver con el servicio a contratar a ninguna de dichas empresas.
- **TRANSPARENCIA.**- En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley Reglamentaria, en ese sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción de Adjudicación directa con fundamento en el Artículo 41 fracción XX de la LAASSP.

Dado que las acciones de consolidación de la Administración Pública Federal a cargo de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la Republica son vigentes y en el entendido que el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos forma parte integral de esta estrategia y en la inteligencia que las necesidades básicas del INCMNSZ en cuanto a este servicio pueden cubrirse



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: Agosto/2021

con la suscripción de un contrato específico derivado del Contrato Marco aquí referido, resulta conveniente la contratación propuesta desde el punto de vista de la gestión de servicios de tecnología.

Ahora bien, el procedimiento para la adjudicación que se plantea dentro de las cláusulas del Contrato Marco: "20200618_Versión pública del Contrato Marco de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos", aquí analizado, proyectan una mejora de precios dado que se privilegia la libre competencia entre proveedores del mismo servicio, resultando en una expectativa de reducción de costos muy importante para la Institución.

Por las razones aquí expuestas, reitero la conveniencia para el INCMNSZ de materializar las condiciones técnicas y económicas aquí planteadas, a través de la contratación propuesta.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

ATENTAMENTE

Mtro. Héctor Moreno Jiménez
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones